



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Cimitarra - Santander

Cimitarra, Cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DESPACHO COMISORIO CIVIL No. 0006 RAD. Nro. 2022-0007-00
Demandante: WILSON ROJAS REINA
Demandado: DATO NO SUMINISTRADO

Désele cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali.

En consecuencia se ordena citar al señor WILSON ROJAS RODRIGUEZ, para que se presente en este despacho judicial el día 13 de julio de 2022, a las 09:00 a.m. a fin de que se conecte a la audiencia donde se le tomará declaración por el Juzgado comitente.

Líbrese las comunicaciones que sean del caso, a fin de asegurar la comparecencia del ciudadano citado.

Una vez realizado lo anterior, se enviarán las diligencias a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE ENRIQUE FORERO ARDILA
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
ESTADO
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA EN ESTADO No.
0032 DE LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA
MAÑANA DE HOY.
SE PUBLICA EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL
CIMITARRA: **julio 07 de 2022**

ALONSO MARTINEZ MARTINEZ
SECRETARIO.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Cimitarra - Santander

Cimitarra, Cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DESPACHO COMISORIO CIVIL No. 0006 JCMR RAD. Nro. 2022-0005-00
Demandante: JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE PUENTE NACIONAL
Demandado: RAIMOR AMADO ABAUNZA

Como quiera que el investigado solicito aplazamiento de la audiencia y se hace necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de recepción de los testimonios de GRACIELA MOSQUERA Y LEONARDO PARDO MOSQUERA, así como del señor EFRAIN FORIGUA TORRES, se dispone señalar nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia, para el próximo quince (15) de julio del presente año a la hora de las cuatro y treinta (04:30) de la tarde.

Líbrese las boletas de comparendo a que haya lugar, así mismo, se comunicara al investigado RAIMOR AMADO ABAUNZA y al defensor de oficio LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, para que estén presentes y formulen el interrogatorio.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JORGE ENRIQUE FORERO ARDILA
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
ESTADO
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA EN ESTADO No.
0032 DE LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA
MAÑANA DE HOY.
SE PUBLICA EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL
CIMITARRA: **Julio 07 de 2022**

ALONSO MARTINEZ MARTINEZ
SECRETARIO.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL Cimitarra - Santander

Cimitarra, Cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DESPACHO COMISORIO PENAL No. 088 -2022 RAD. Nro. 2022-0005-00
Demandante: JUZGADO 65 DE I.P.M. GARZON HUILA
Demandado: EN AVERIGUACION

Désele cumplimiento a la comisión conferida por el Juzgado Sesenta y cinco de Instrucción penal Militar adscrita al Batallón de Infantería No. 26 "Pigoanza" con sede en Garzón Huila. Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali.

En consecuencia se ordena citar al señor CP. ORJUELA VILLANUEVA MIGUEL FERNANDO, quien labora en el Batallón de Infantería No. 41 "General Rafael Reyes", ubicado en este municipio, TELEFONO 320-8567802 correo electrónico orjelamiguel897@gmail.com y miguel.orjuela@buzonejercito.mil.co, para que se presente en este despacho judicial el día quince (15) de julio de 2022, a las 02:30 p.m. a fin de rendir declaración sobre el cuestionario inserto en el despacho comisorio de la referencia.

Líbrense las comunicaciones que sean del caso, a fin de asegurar la comparecencia del ciudadano citado.

Una vez realizado lo anterior, se enviarán las diligencias a su lugar de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE ENRIQUE FORERO ARDILA
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
ESTADO
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA EN ESTADO No.
0032 DE LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA
MAÑANA DE HOY.
SE PUBLICA EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL
CIMITARRA: **julio 07 de 2022**

ALONSO MARTINEZ MARTINEZ
SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL SANTANDER
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Cimitarra, Santander, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	GERMAN CASTAÑEDA.
DEMANDADO	JOSE RUBEN MOLINA JIMENEZ.
RADICADO	68-190-40-89-002-2022-00061-00
INTERLOCUTORIO	ADMITE DEMANDA

I. ESTUDIO DE ADMISIBILIDAD

Teniendo en cuenta los presupuestos procesales, se admitirá la demanda ya que documento que se acompaña a la demanda como de sus anexos [una (1) letra de cambio sin número], se desprende una obligación clara, expresa y exigible a favor del ejecutante y a cargo de la parte demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 422 del C. G. del P. en concordancia con los artículos 422, 430 y 431 ibídem, por lo tanto, el juzgado,

II. RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva, a favor de GERMAN CASTAÑEDA, mayor de edad y vecino de este municipio, y en contra de JOSE RUBEN MOLINA JIMENEZ, también mayor de edad y vecino de esta ciudad, por la siguiente cantidad de dinero:

1.1 Por la suma de dinero indicada y determinada en el acápite de las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Ordenar que se notifique este auto a la parte demandada, en la forma indicada en los artículos 291 al 293 del C.G.P., y/o ley 2213 de 2022, artículo 8, haciéndole entrega de copia de la demanda y advirtiéndole que el pago lo deberá efectuar en un término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al de su notificación y que dispone de un término de diez (10) días hábiles, para proponer excepciones de conformidad con el art. 509 ejusdem.

TERCERO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

CUARTO: Tener y reconocer a GERMAN CASTAÑEDA, como legítima tenedora del título valor objeto del presente proceso, quien actúa en causa propia.

QUINTO: archívese copia de la demanda.

Cópiese, radíquese y notifíquese


JORGE ENRIQUE FORERO ARDILA
JUEZ